



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE QUÍMICA**

**LICITACIÓN ABREVIADA**

**(Acuerdo Marco)**

**Nº 01/18**

**SUMINISTRO DE CERRADURAS E INSUMOS DE  
CERRAJERIA**

**APERTURA ELECTRONICA**

**15 de marzo de 2018**

**Hora 11:00**

**PLIEGO SIN COSTO**

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en el Depto. De Compras de la Facultad de Química, Isidoro de María 1614, segundo piso, los días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00, o en formato digital en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), inciso 26, UE10

## 1 - OBJETO DEL LLAMADO

### Se solicita:

El presupuesto correspondiente a trabajos individuales considerando mano de obra y materiales para la realización de tareas de cerrajería, incluidas reparación, sustitución de cerraduras, fallebas, pomelas, pestillos u otros, cambios de combinación, copias de llaves, considerando tareas en horarios especiales y situaciones de emergencia de acuerdo al listado adjunto, [Anexo I](#), el cual forma parte del presente pliego.

- En las diferentes instalaciones de la Facultad hay numerosas cerraduras, pestillos, bisagras y fallebas de distintas marcas, calidades y tipo. Se pretende que la empresa adjudicataria realice las operaciones de mantenimiento, reparación y/o sustitución según corresponda, manteniendo la calidad y tipo de sistema/material.

**No se tomarán en cuenta las propuestas que no cumplan con este requisito.**

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta UE en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

**En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.**

### Entregas:

Una vez realizada la solicitud para la ejecución de tareas, la visita al local deberá realizarse en un plazo no mayor a 2 horas y deberán quedar resueltas en un plazo máximo de 24 horas. En aquellos casos en los que la reparación implique áreas que deben quedar cerradas hasta tanto se efectivice la reparación, se colaborará a ello, ya sea por la colocación temporal de cerraduras, la colocación de candados u otro sistema de traba.

### Importante:

- Todo desperfecto en las instalaciones existentes derivado de las tareas a ejecutar será responsabilidad de la empresa, la cual deberá corregirla. Se tendrá especial cuidado en caso de realizarse trabajos en áreas de laboratorio siendo responsabilidad de la empresa, la limpieza de los lugares en los que se realicen trabajos, los residuos se deben retirar de forma inmediata. La



**empresa deberá tener en cuenta los riesgos y la seguridad de los operarios encargados de realizar las tareas.**

- Las órdenes de compra serán emitidas a medida que surjan las necesidades en el Servicio.
- El lugar de la entrega será siempre en los edificios de Gral Flores 2124 (Instituto de Química y Edificio Central) y/o Isidoro de María 1614 (Anexo J.P. Saenz).
- **Los ítems se adjudicarán a un solo oferente, por razones de coordinación.**

## 2- GENERALIDADES

### 2.1- La Empresa

La empresa realizará los servicios de acuerdo a lo solicitado en el presente pliego cumpliendo con todo lo requerido así como las normativas aplicables al tipo de servicio de manera de asegurar el cumplimiento de todo lo solicitado. Comprenderá en el precio de su oferta todas las tareas e insumos tanto aquellos que se encuentran claramente indicados en el pliego, como aquellos que se sobreentiendan indispensables para la prestación del servicio. No se admitirán razones basadas en omisión o error de cálculo para variar el precio ofertado y/o suspender la ejecución del servicio ofertado.

Se valorará la presentación de certificados que avalen la calidad del servicio prestado por el oferente, así como origen y calidad de los materiales a utilizar.

Se valorará asimismo, el compromiso de garantía de los trabajos a realizar.

### 2.2- Alcance

La empresa adjudicataria será responsable de asegurar que el personal designado para realizar las tareas cuente, con la idoneidad y/o equipos necesarios para la ejecución de las mismas. Será responsabilidad de la empresa la reparación de toda avería que se origine por responsabilidad o negligencia de su personal.

### 2.3 - Visita

**El oferente deberá tener conocimiento del lugar donde se realizarán las tareas, debiendo visitar y verificar en el sitio las condiciones a que deberá atenerse para dar cumplimiento con lo descrito en los recaudos. Coordinar visita con el Departamento de Intendencia, Sr. Horacio Machado, al teléfono 2924 82 16, de 9 a 13.**

### 2.4- Medidas de Protección Contra Accidentes

Durante la realización de las tareas, la empresa adjudicataria deberá cumplir las exigencias emanadas de la Legislación sobre accidentes de trabajo (Leyes Nacionales y sus Reglamentaciones, Ordenanzas Municipales y Reglamentaciones del Banco de Seguros del Estado), así como toda otra que pudiera crearse y afectara a los tipos de trabajo a ejecutarse, siendo único responsable de los accidentes que se pudieran producir a su personal o a terceros.



## 2.5- Cumplimiento de Normas Legales y Reglamentarias

El adjudicatario se obliga a cumplir, - respondiendo por los daños y perjuicios en caso de incumplimiento-, con todas las normas legales y reglamentarias de carácter laboral, fiscal o de seguridad social que le competen.

## 3- FORMA DE COTIZAR

3.1- Los precios deberán cotizarse:

**Precios unitarios por ítem**, en moneda nacional. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

3.2- Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente.

3.3- Solo se aceptarán ofertas en moneda nacional, no admitiéndose cotizaciones en otras monedas.

## 4- PERÍODO DEL CONTRATO

El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de doce (12) meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Delegado del Tribunal de Cuentas de la República; y hasta un límite máximo de las cantidades que se adjudiquen, pudiendo la administración en cualquier momento rescindir las cantidades que resten en cualquiera de los ítems solicitados, previo aviso al adjudicatario.

De no ser alcanzado el límite máximo, esta licitación se considerará prorrogada automáticamente por un período de igual duración, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra por correo electrónico con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato.

## 5- SISTEMA DE PAGO

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 15 (quince) o 30 (treinta) días de la conformación de la factura por parte de la UE.

## 6 - ACTUALIZACION DE PRECIOS

El proveedor deberá establecer en su oferta la paramétrica que utilizará para las actualizaciones de precios.



## 7- ACLARACIONES Y PRORROGA

**7.1- Aclaraciones al pliego:** Las aclaraciones se podrán solicitar hasta el día 12 de marzo de 2018, por escrito a través del correo electrónico [licitaciones@fq.edu.uy](mailto:licitaciones@fq.edu.uy). La Administración dará respuesta en un plazo no mayor a 48 horas de recibidas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Todos los interesados que hayan adquirido los pliegos, serán notificados por correo electrónico de las modificaciones, porque serán obligatorias para ellos. La acusación de recibo y comprobante de envío respectivamente, constituirán plena prueba de la notificación.

Dichas aclaraciones serán publicadas en la página web de Compras Estatales y los interesados podrán concurrir o comunicarse con el Depto. de Compras a los efectos de tomar conocimiento de las emitidas; por consiguiente, no será causal de reclamo alguno por parte de los proponentes el desconocimiento de cualquier aclaración relativa a los productos licitados.

**7.2- Prórroga de la fecha de apertura de ofertas:** Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberán presentar la solicitud por escrito a través del correo electrónico [licitaciones@fq.edu.uy](mailto:licitaciones@fq.edu.uy) hasta el día 13 de marzo de 2018. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio, no siendo de carácter obligatorio brindarla.

## 8- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). **No se recibirán ofertas por otra vía.**

Se adjunta en [Anexo II](#) el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato .pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.



## 8.1- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

### Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

- a) Antecedentes del oferente en la realización de entregas similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado.
- b) Las ofertas deberán presentarse con identificación de la empresa que realiza la cotización (logo, membrete o sello), firmadas por representante legal, con aclaración de firma.
- c) Formulario “Declaración de contratación con el Estado” completo y firmado por el titular o representante facultado para ello según RUPE ([Anexo III](#)).

“De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, las firmas contarán con un plazo de 2 días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.”

## 9- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

**Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la administración, se interpretará en el sentido mas favorable a ésta.**

## 10- APERTURA DE LAS OFERTAS

El día jueves 15 de marzo de 2018, a las 11:00 horas, se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web <http://www.comprasestatales.gub.uy/>. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web <http://www.comprasestatales.gub.uy/>.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.



Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones@fq.edu.uy](mailto:licitaciones@fq.edu.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

## 11- MANTENIMIENTO DE OFERTA

30 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, por 30 días más, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes mediante correo electrónico.

## 12- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos: especificaciones de cada insumo solicitado, documentación, antecedentes, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del TOCAF).

- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
- Las cantidades a adjudicar podrán variarse según el crédito asignado a la UE y los consumos.
- La UE se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.
- Una vez propuesta la **adjudicación** por parte de la Comisión Asesora y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto al adjudicatario, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas, en su caso, no se encuentren inscriptos como deudores alimentarios (Art. 3° Ley 18244) y que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de activo.-

“De acuerdo al Art. 14 del Dto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”



## 13- NEGOCIACIONES Y MEJORAS DE PRECIOS (Artículo 66 DEL TOCAF)

### 13.1 Negociaciones:

En caso que se presenten ofertas similares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo la Facultad de Química podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

### 13.2- Mejoras de precios:

Se podrá invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas en los siguientes casos:

- se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta ó,
- si el precio de la única oferta recibida es considerada manifiestamente inconvenientes para la Administración de este Centro, se le podrá solicitar directamente mejora en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, en sobre cerrado y se presentará en la fecha que la Administración disponga para ello, en el Departamento de Compras.

## 14- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012)

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

## 15- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos.
- Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada o no es entregada en tiempo, la Facultad se reserva el derecho de iniciar el procedimiento establecido en el ítem “Incumplimientos” del presente Pliego Particular de Condiciones.





## 16- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Los servicios prestados serán controlados por el Responsable del Departamento de Intendencia, quien procederá a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

## 17- INCUMPLIMIENTOS

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

### **1) Primer y segundo incumplimiento :**

Observación escrita por parte de la Dirección de la UE.

### **2) Tercer incumplimiento:**

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la UE se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de que medien circunstancias imprevisibles, o de que la firma adjudicataria incurra en incumplimiento o falta grave, en cualquier instancia del contrato, siendo a su vez pasible de las sanciones administrativas que a juicio de la UE correspondan: eliminación del Registro de Proveedores de la UE; comunicación al S.I.I.F; aparte de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

La rescisión aludida será comunicada por medio legal correspondiente.

## 18- ANULACIÓN

La Facultad de Química se reserva el derecho de anular total o parcialmente el presente llamado, según se estime conveniente para los intereses de ésta Administración en cualquier etapa del procedimiento.

## 19- EVALUACION DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la UE o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la UE estando disponible para consulta por todas las UE del Inciso.



## 20- NOTIFICACIONES

Toda notificación que no sea enviada al Proveedor de manera automática a través del Portal de Compras Estatales, será realizada por el Dpto. de Compras vía correo electrónico o al domicilio legalmente constituido y declarado en el RUPE por el oferente, quedando el expediente a la vista en la oficina de Compras por cualquier aclaración que se estime necesaria.

## 21- CLAUSULAS ESPECIALES

El adjudicatario deberá garantizar los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes. También que se cumpla con las normas de seguridad e higiene que correspondan y que se viertan los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social. El pago de las obligaciones laborales, previsionales, así como las correspondientes a la protección de la contingencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que correspondan respecto de los trabajadores asignados a la prestación del servicio, serán de su cargo exclusivo.

La autoridad contratante (Facultad de Química) tiene derecho a ser informada sobre el monto y el estado de cumplimiento de las obligaciones referidas en el párrafo anterior, a cuyos efectos queda facultada a exigir a la empresa adjudicataria la exhibición de los siguientes documentos:

- A) Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995) y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional.
- B) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda (art 663 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990);
- C) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
- D) Planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales y, en su caso, convenio colectivo aplicable.

Asimismo, podrá requerir los datos personales de los trabajadores comprendidos en la prestación del servicio a efectos de realizar los controles que estime pertinentes.

La empresa adjudicataria deberá proveer a sus empleados de las herramientas necesarias, así como de los elementos de protección pertinentes. El adjudicatario será responsable de cualquier accidente que pudiesen sufrir sus contratados.

Cuando el adjudicatario no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y del seguro de accidentes del trabajo y



enfermedades profesionales en la forma señalada, la Facultad de Química podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquel, el monto correspondiente (Leyes N° 18099 y 18.251)

Si la autoridad pública (Facultad de Química) considera que la empresa contratada ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatarse dichos extremos la empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley 16.736 sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento contractual que se estipulen en los pliegos, contratos generales y especiales en cada caso.

**Inserción de personas liberadas.** Establézcase la obligatoriedad del empresario contratante de inscribir en las planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% (cinco por ciento) del personal afectado a tareas de peones o similares, a personas liberadas que se encuentran registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados. Asimismo, el Poder Ejecutivo establece un sistema de bonificaciones para aquellas empresas que inscriban liberados registrados en la Bolsa de Trabajo referida, por encima del 5% (cinco por ciento) estipulado precedentemente (Ley 17897 Libertad Provisional y anticipada, Art. 14 - Publicado D.O. 16 de set/005 - N°26835)

## 22- DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN

Las normas y disposiciones que regirán el procedimiento conjuntamente con este pliego, considerándose parte del mismo son las siguientes:

- a) Las disposiciones contenidas en el T.O.C.A.F., aprobado por Decreto n° 150/012 de 11/05/2012
- b) Decreto n° 155/2013 de 21/05/2013 (Registro Único de Proveedores del Estado)
- c) Las disposiciones contenidas en las leyes n° 16.134 de 24/09/1990, n° 16.736 de 05/01/1996 y su decreto reglamentario 395/998 de fecha 30/12/1998, n° 17.250 de 11/08/2000, n° 18.099 de 24/01/2007, n° 18.159 de 20/07/2007, n° 18.381 de 17/10/2008, modificativa n° 19.178 de 27/12/2013 y su decreto reglamentario 232/010 de fecha 02/08/2010, n° 18.331 de 11/08/2008 y su decreto reglamentario 414/009 de fecha 31/08/2009
- d) Decreto n° 500/991 de fecha 27/09/1991 (Procedimiento Administrativo)
- e) Decreto n° 319/006 de fecha 11/09/2006 (Retención de IVA)
- f) Decreto n° 275/013 de fecha 03/09/2013 (Apertura electrónica)
- g) Decreto n° 131/014 de fecha 19/05/2014 (Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- h) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación
- i) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado



## ANEXO I

### PLANILLA PARA COTIZAR POR LA EMPRESA OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 01/18

APERTURA: 09/03/2018 - HORA: 11:00

EMPRESA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Ítem	Descripción	Cantidad ESTIMADA anual hasta:	Información adicional y/o aclaraciones	Precio unitario s/imp.	I.V.A.	Precio unitario c/imp.
1.1*	Suministro y colocación de cerradura (de pala, cilindro, otras)	12				
1.2*	Suministro y colocación de cerradura en puerta de madera	12				
1.3*	Suministro y colocación de cerradura en puerta metálica	12				
2	Cambio de combinación (de pala, cilindro, otras)	12				

3	Reparación de cerradura (de pala, cilindro, otras)	12				
4	Copia de llave (de pala, cilindro, otras)	60				
5	Cambio de Pomela	12				
6	Cambio de Pestillo	12				
7	Reparación de pestillo	12				
8	Cambio de bisagra	12				
9	Colocación de bisagra	12				
10	Sustitución de Herrajes (Cambio de falleba)	12				
11	Suministro y colocación de cerrojo	12				
12	Apertura de puertas trancadas	12				

13.1**	Ajuste de puertas Blindex	12				
13.2**	Ajuste de puertas	12				
13.3**	Atención nocturna (a partir de 20 horas)	N/A				
13.4**	Otros servicios de cerrajería ofrecidos (especificar)	N/A				

\* En la Cotización en línea en el portal de Compras estatales encontrarán 3 unidades solicitadas del ítem 1, deben utilizar el campo VARIACIÓN para diferenciar entre los numerales 1, 2 y 3 de este ítem.

\*\* En la Cotización en línea en el portal de Compras estatales encontrarán 4 unidades solicitadas del ítem 13, deben utilizar el campo VARIACIÓN para diferenciar entre los numerales 1, 2 , 3 y 4 de este ítem.

➤ Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

FIRMA/S y ACLARACIÓN:

---



---



---



---

## ANEXO II

### RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA (material confeccionado por ACCE)

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea](#).**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta

que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. **Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).**





**ANEXO III**

**DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO**

LICITACIÓN ABREVIADA Nº \_\_\_\_\_

**RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:**

**R.U.T.:**

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado y estar registrado como Socio, Director, Administrador o representante ante el RUPE**

**FIRMA/S y ACLARACIÓN:**

---

---

---

---